



APRUEBA ELIMINACIÓN PATENTE DE ALCOHOL

DECRETO ALCALDICIO N° 4.1651

QUILLÓN, 18 JUL 2023

VISTOS:

- 1.- Artículo 5° La Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas
- 2.- Correo electrónico de Inspección Municipal en la que señala que el domicilio ubicado en Av. O'Higgins N°360 en la que funcionaba Restaurant se encuentra en completo abandono
- 3.- Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999;
- 4.- El Acuerdo del Concejo Municipal de Quillón, N°525/22, según consta la sesión N°87 celebrada con fecha 06 de junio 2023 en la que es aprobada por unanimidad la aprobación de la patente
- 5.- Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto para el año 2023.
- 6.- Decreto alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón
- 7.- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- 8.- La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ELIMÍNASE** Patente de alcohol como se señala a continuación:

ROL.	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO COMERCIAL	CLASIFICACIÓN
4-43041	Miguel Osses Carrasco	Av. O'Higgins N°360	C. Restaurant

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la unidad de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del rol antes mencionado.
- 3.- Remítase copia del presente decreto alcaldicio a la unidad de inspección municipal para efectos de fiscalización.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE

GVN/LSS/lss.

Distribución

- Carpeta Contribuyente
- Secretaria Municipal
- Rentas y Patentes